

Jorge Enrique Torres Rodríguez

ABOGADO

San José de Cúcuta, octubre 03 de 2.023

Doctora

MARIA ELENA ARIAS LEAL

Juez Sexto Civil del Circuito de Cúcuta (N.S.)

Email: jcivccu6@cendoj.ramajudicial.gov.co.

E. S. D.

Asunto: RECURSO DE REPOSICION

Radicado : **54 001 31 53 006 2023 00267 00**

Demandante: **JORGE ENRIQUE TORRES RODRIGUEZ**

Demandado: **URBANIZACION PRADOS II**

JORGE ENRIQUE TORRES RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.242.294, abogado en ejercicio T.P. No. 52.654 del C.S. de la J. actuando en causa propia, con el debido respecto me dirijo a usted con el fin de interponer recurso de reposición contra el auto de fecha: agosto 23 de 2.023, mediante el cual su despacho ordeno en el punto **TERCERO** prestar caución por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)**

PETICION

Solicito, señora juez, **REVOCAR** el auto calendado: agosto 23 de 2.023, mediante el cual se ordenó en el punto **TERCERO** prestar caución por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)**, disponiendo en su lugar, caución por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000)** correspondiente a lo pedido y solicitado en la pretensión No. 4 de la demanda.

SUSTENTACION DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan este recurso, los siguientes:

1.- El suscrito actúa en causa propia, no tiene apoyo económico de los demás copropietarios, teniendo que asumir en su totalidad los costos de la demanda.

2.- Ya había cotizado el valor de la póliza, por el valor solicitado en la demanda, que es accesible a mis recursos económicos.

Jorge Enrique Torres Rodríguez
ABOGADO.

3.- Cancelar el valor de la póliza, por la suma ordenada por el despacho, me es imposible y se vulnera el derecho de acceso a la justicia.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. E. T. R.', with a long horizontal flourish extending to the right.

Ab. JORGE ENRIQUE TORRES RODRIGUEZ
CC. No. 13.242.294
T.P. No. 52.654 C.S. de la J.